

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2026

"Contratación de servicios de Asesoría Jurídica en materia penal, civil, administrativo e internacional para la ANNP" - Plurianual
ID 490126

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de julio de 2026, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación MCN N° 08/2026- ID N° 490126, conformado según Resolución N° 1144 de fecha 24 de junio de 2026, por los siguientes funcionarios: Abg. Rossana Guerrero, en representación de la Asesoría Jurídica; Abg. Aldo Britez Zarate, representante de la Secretaria General, y la Dra. Mirtha González, en representación de la Presidencia - ANNP.

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco del llamado a Licitación de MCN N° 08/2026 - ID 490125, y en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2264/2024, que reglamente la Ley 7021/22, emitir el Informe Final de la Evaluación.

1. Antecedentes.

- 1.1 La Resolución de Directorio N° 92 de fecha 02 de Junio de 2026, "Por la cual se Autoriza a la unidad Operativa de Contrataciones a incorporar un nuevo registro de ID NO PLANIFICADO para dar inicio al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2026 "Contratación de servicios de Asesoría Jurídica en materia penal, civil, administrativo e internacional para la ANNP" y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
- 1.2 El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 46 para el ejercicio fiscal 2026, es de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) del **Tipo de Presupuesto 1** - Programa Central; **Programa 1** - Programa Central; **Actividad 1** - Gestión Administrativa, **Objeto de Gasto 266** - Consultorías, asesorías e investigaciones; Fuente de Financiamiento 30.
- 1.3 Sistema de adjudicación: Por Ítems.
- 1.4 Monto Estimado del llamado: Gs. 360.000.000
- 1.5 Método de Selección: Basada en Presupuesto Fijo
- 1.6 Este llamado fue publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); el 10 de junio de 2026.

2. Acto de apertura de ofertas

El día 06 de julio de 2026, a las 09:40 hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 50° "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con las siguientes propuestas pertenecientes a:

Orden	Oferente	RUC	Correo Electrónico declarado
1	ELADIO RAMON LOIZAGA LEZCANO	316204-4	eloizaga@hotmail.com
2	MANUEL GUANES NICOLI	2020655-0	manuel@guanes.com.py

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 75 del Decreto 2264/2024, numeral 2, ítems 2.1.1 se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

Documentos	ELADIO LOIZAGA	MANUEL GUANES
Formulario de Oferta y Lista de Precios generados electrónicamente a través del SICP.	Presenta / Cumple (Fs.01 al 03)	Presenta / Cumple (Fs.01 al 03)
Garantía de Mantenimiento de Oferta, (Garantía Bancaria o Póliza 5% - 120 días)	Presenta / Cumple Garantía Bancaria – Fianza N° 3828 (Fs.04 al 05)	Presenta / Cumple Póliza de seguro (Fs. 09 al 11)
Doc. que acredite la existencia legal de la Persona Física : tales como fotocopia simple de la C. I del firmante de la oferta.	Presenta / Cumple (Fs.06)	Presenta / Cumple (Fs.06)
Doc. que acredite la existencia legal de la Persona Jurídica : tales como la Esc. Pública de Constitución y Protocolización de Est. Sociales,	No aplica	No aplica
Constancia de Inscripción en el RUC de la Persona Física .	Presenta / Cumple (Fs.11 al 12)	Presenta / Cumple (Fs.04 al 05)
Fotocopia simple de la C.I de los representantes o apoderados de la sociedad (P. Jurídica)	No aplica	No aplica
Doc. que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Presenta / Cumple (Fs.06)	Presenta / Cumple (Fs.06)
Original o fotocopia de escritura pública de constitución de Consorcio (para consorcios constituidos) o acuerdo de intención de constituir el consorcio (para consorcios en formación)	No Aplica	No Aplica

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De las verificaciones realizadas a las documentaciones presentadas por las firmas oferentes, el Comité de Evaluación de oferta manifiesta que ambas firmas han dado efectivo cumplimiento a los requisitos de carácter sustancial, por lo que se prosigue con la evaluación de los demás documentos.

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de la Capacidad Legal

A los efectos de verificar la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas Artículo 21 de la Ley 7021/2, en cumplimiento a los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de bases y condiciones, el Comité Evaluador procede a realizar el siguiente análisis:

- a) Se verifica que el oferente haya presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para presentar ofertas o contratar con el Estado; **manifestación que forma parte del formulario de oferta** presentada por las firmas oferentes, constatándose que las mismas CUMPLEN con el requisito.
- b) En la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto intereses presentado por la firma de Manuel Guanes (fs.7) y Eladio Loizaga (fs.15), se verifica que ambas firmas manifiestan no tener conocimiento de un posible conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- c) Se verifica que los oferentes hayan suministrado correctamente el Formulario de Declaración Personas de conformidad al documento estándar

debidamente firmado; y en base a los datos expuestos en el Formulario, se procede a consultar en la Base de Registros del Personal de esta Institución si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en las limitaciones del Artículo 21 de la Ley 7021/22, resultando que al momento de la verificación NO se hallaron Antecedentes de los mismos.

- d) Posteriormente se verifica en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de "Sanciones a Proveedores", la situación jurídica de las firmas Unipersonales de Manuel Guanes y Eladio Loizaga, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentren comprendidos en los presupuestos de los **incisos g), h), i) y j) del Artículo 21 de la Ley 7021/22**; resultando que a la fecha los oferentes participantes NO se encuentran dentro de los registros de Inhabilitados de la DNCP.
- e) Finalmente se procede a verificar si los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos de la Ley N° 7021/22, aparecen en la Base de Datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, constatándose lo siguiente:

Orden	Representante	Nro. De Doc.	Datos
1	MANUEL GUANES NICOLI	2.020.655	Registra vínculos activos
2	ELADIO RAMON LOIZAGA LEZCANO	316.204	No Registra vínculos Activos

En el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública, se puede constatar que el Sr. Manuel Guanes Nicoli, con CI N° 2.020.655, registra vínculos activos en el ámbito de la Docencia, por ello, el comité evaluador ha realizado el análisis de la oferta en los términos expuestos en el Art. 53 de la Ley N° 7445/25 "De la Función Publica y el Servicio Civil", que dice: *"Quedan exceptuados aquellos que ejerzan la docencia o investigación científica, las cuales serán compatibles con cualquier otro puesto, toda vez que se desempeñen fuera de la jornada laboral y no entorpezcan el cumplimiento de las funciones respectivas, ni se superpongan a ella"*

En base a la normativa mencionada, y considerando que los servicios requeridos en el presente proceso licitatorio, se prestaran en forma remota, sin necesidad de la asistencia diaria del consultor adjudicado en la institución, se deduce que sus funciones actuales no se contraponen con lo requerido por esta convocante, y por ello este Comité de Evaluación, manifiesta que la mencionada firma, NO se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley N° 7021/22, por lo que su oferta será analizada en los siguientes criterios de evaluación.

5. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, conforme se detalla a continuación:

Documentos legales.	ELADIO LOIZAGA	MANUEL GUANES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta / Cumple (Fs.9)	Presenta / Cumple (Fs.96)
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto intereses respecto a los funcionarios públicos	Presenta / Cumple (Fs.15)	Presenta / Cumple (Fs.07)

intervinientes en el procedimiento		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta / Cumple (Fs.10)	Presenta / Cumple (Fs.97)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	No aplica	No aplica
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	No aplica	No aplica
Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el Formulario estándar	Presenta / Cumple (Fs.13 al 14)	Presenta/cumple
Constancia de Inscripción en el RUC	Presenta / Cumple (Fs.11 al 12)	Presenta / Cumple (Fs.4 al 5)

6. Análisis de precios ofertados

Teniendo en cuenta que se trata de una contratación por el SISTEMA DE PRESUPUESTO FIJO, y que los oferentes han presentado el formulario de ofertas conforme al presupuesto determinado por la convocante, no se procede al análisis de precios.

7. Análisis de Márgenes de Preferencia

No corresponde aplicar el margen de preferencia, considerando que se cuenta con una sola oferta evaluable para cada items.

8 Calificación de la Experiencia

A los efectos de seleccionar al Consultor Individual con las mejores condiciones técnico-profesionales para cada ITEMS, se procederá a calificar a los oferentes conforme a la Matriz de Evaluación que se expone más abajo.

Para ser objeto de adjudicación, el puntaje total obtenido por el consultor individual no podrá ser inferior a 90 (noventa) puntos.

MANUEL GUANES NICOLI					
1- PERFIL ACADÉMICO DEL CONSULTOR INDIVIDUAL					
Observación: No serán calificadas ofertas de consultores con menos de 5 (cinco) años de experiencia.					
Se otorgarán un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que cuente con experiencia como profesional, (Contados desde la obtención del Título universitario) conforme al siguiente detalle:		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE ACREDITACION	DOCUMENTOS PRESENTADOS	PUNTAJE OBTENIDO
	* De 5 a 8 años de experiencia	5 puntos	* Fotocopia autenticada del Título Universitario.	Título universitario: Abogado - Año 1999 (CUENTA CON 27 AÑOS DE EXPERIENCIA)	10 PUNTOS
	* De 9 a 14 años de experiencia	7 puntos	*Currículum del Oferente, incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar la experiencia en instituciones públicas y/o privadas para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y las tareas		
	* 15 años en adelante	10 puntos		Presenta Curriculum vitae y acompaña las documentaciones respaldatorias	

			desarrolladas, acompañando las respectivas certificaciones, documentos y títulos respaldatorios.		
ESPECIALIZACIONES DEL PERSONAL PROPUESTO	* Se otorgarán 20 (Veinte) puntos al Profesional que acredite Doctorado en Derecho Penal o Civil o Administrativo.	20 puntos	*Copia Autenticada de Certificado y/o Título de Doctorado	Título de Doctorado: en Derecho Penal	20 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL GENERAL - PERFIL ACADEMICO		30 PUNTOS		TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	30 PUNTOS
2- PERFIL PROFESIONAL DEL CONSULTOR INDIVIDUAL					
Se otorgara hasta 30 puntos por el cumplimiento de años de experiencia. No se otorgarán puntos a los oferentes que presenten Experiencia inferior a lo 10 años requeridos.					
		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE ACREDITACION	DOCUMENTOS PRESENTADOS	PUNTAJE OBTENIDO
Demostrar Experiencia laboral en el ámbito del Derecho Penal, o civil o Administrativo como mínimo 10 (diez) años, en el sector público y/o privado	* 0 a 9 años de experiencia	0 puntos	* Copias de escritos presentados o registros de causas (expedientes); o Copias de Constancias de Prestación de Servicios; o Constancias de participación en audiencias; o Registros del juzgado o Actas judiciales.	1- Contrato de prestación de servicios - año 2023 2- Constancia de prestación de servicios - año 2018 3- Copia de escrito presentado - año 2010	30 puntos
	* 10 a 14 años de experiencia	15 puntos			
	* 15 o mas años de experiencia	30 puntos			
Se otorgara hasta un máximo de 10 puntos por el cumplimiento de la experiencia. No se otorgarán puntos a los oferentes que presenten cantidad de documentos inferior a los 2 requerido					
Demostrar Experiencia en asesoramiento jurídico en materia de derecho penal o civil o administrativo, como mínimo en 2 (dos) Instituciones Públicas	* 2 documentos (contratos, ordenes de trabajo/servicios , certificados, constancias)	5 puntos	* Copias de Contratos, Ordenes de trabajo y/o servicio, Certificados o Constancias emitidas por las contratantes (sector público)	Presenta un total de 6 documentos	10 PUNTOS
				a) 1 constancia (resolución) de prestación de servicios: DNCP	
	* 3 documentos o mas	10 puntos		b) 3 Certificados de Trabajo: SENAVE	
				c) 2 constancias (resoluciones) de prestación de servicios: ESSAP	
El Profesional /Consultor deberá demostrar su participación en proyectos de leyes como mínimo 3 (tres), siendo al menos 1 (una) sancionada.	Se otorgara los puntos con la documentación requerida.	10 puntos	* Documentos que demuestren la participación en Proyectos de fortalecimiento de gestión de Instituciones Públicas, participación proyectos de leyes y docencia	Presenta 3 proyectos de Ley; una sancionada (fs. 92 al 95)	10 PUNTOS
Se otorgara hasta 20 puntos por el cumplimiento de la experiencia. No se otorgarán puntos a los oferentes que presenten cantidad de documento inferior a los 5 requerido					
El Profesional que demuestre experiencia en docencia en Derecho Penal o Civil o Administrativo, como mínimo en 5 (cinco)	* 1 a 4 documentos (contratos, ordenes de trabajo/servicios , certificados, constancias)	0 puntos	* Copias de Contratos, Ordenes de trabajo y/o servicio, Certificados o Constancias emitidas por las contratantes (sector público o	Presenta total de 13 documentos	20 PUNTOS
				Presenta 10 contratos de prestación de servicios - Sector Publico	

Instituciones Públicas o Privadas.	* 5 a 8 documentos presentados	10 puntos	privado)	Presenta 2 constancia - Sector Privado	
	* 9 documentos o mas	20 puntos		Presenta un certificado - Sector Publico	
PUNTAJE TOTAL GENERAL - PERFIL PROFESIONAL		70 PUNTOS		TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	70 PUNTOS

ELADIO LOIZAGA

1- PERFIL ACADÉMICO DEL CONSULTOR INDIVIDUAL

		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE ACREDITACION	DOCUMENTOS PRESENTADOS	PUNTAJE OBTENIDO
PERFIL ACADEMICO REQUERIDO	* Se otorgarán 15 (quince) puntos al Consultor que cuente título profesional registrado en el Ministerio de Educación en el área de relaciones internacionales, ciencias sociales o derecho	15 puntos	* Fotocopia del Título Universitario. * Fotocopia de la matricula Profesional vigente	Titulo universitario: Abogado - Año 1973 (Fs.17) Matricula N° 882 (fs. 18)	15
	El Profesional deberá acreditar su conocimiento jurídico en Tratados internacionales; Derecho de los Estados; Normas de comercio internacional, Derechos humanos, Resolución de conflictos entre países	6 puntos	*Currículum del Oferente, incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar la experiencia en instituciones públicas y/o privadas para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y las tareas desarrolladas, acompañando las respectivas certificaciones, documentos y títulos respaldatorios.	Presenta curriculum (fs. 19 al 20) y documentos respaldatorios	6
	*Titulo de Maestria	9 puntos	*Fotocopia de Titulo de especialización y/o Maestria en la rama del Derecho Internacional Público, Políticas Publicas, Desarrollo Humano o Relaciones Internacionales.	Presenta especialización / cumple	
PUNTAJE MAXIMO		15 puntos			
PUNTAJE TOTAL GENERAL - PERFIL ACADEMICO		30 PUNTOS		TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	21 PUNTOS

2- PERFIL PROFESIONAL DEL CONSULTOR INDIVIDUAL

Se otorgara hasta 30 puntos por el cumplimiento de años de experiencia. No se otorgarán puntos a los oferentes que presenten Experiencia inferior a lo 7 años requeridos.					
		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE ACREDITACION	DOCUMENTOS PRESENTADOS	PUNTAJE OBTENIDO
El Profesional deberá contar con un mínimo de 7 años de ejercicio de la Profesión en el ámbito del Derecho Internacional Público, en el sector Público y/o Privado	* 0 a 6 años de experiencia	0 puntos	* Copias de Contratos de servicios, o constancias	Constancias de Nombramiento (Decreto N° 1) año 2013	30
	* 7 a 10 años de experiencia	10 puntos	donde acredite el requerimiento, de instituciones publicas y/o internacionales	Constancias de Nombramiento (Decreto N° 13386) año 2001	

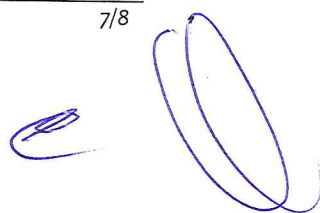
	* 11 a 15 años de experiencia * 16 años en adelante	20 puntos 30 puntos		CUENTA CON 25 AÑOS DE EXPERIENCIA	
Se otorgara hasta 20 puntos por el cumplimiento de años de experiencia. No se otorgarán puntos a los oferentes que presenten Experiencia inferior a lo 5 años requeridos.					
Demostrar experiencia minimo de 5 años en asesoramientos legal externo en el Sector Publico y/o internacional	* 0 a 4 años de experiencia	0 puntos	*Copias de Contratos de servicios; Constancias y/o facturaciones donde acredite el requerimiento	Constancias de Nombramiento (Decreto N° 21309) año 1998 (CUENTA CON 28 AÑOS DE EXPERIENCIA)	20
	* 5 a 7 años de experiencia	10 puntos		Constancias de Nombramiento (Decreto N° 3582) año 1999 (CUENTA CON 27 AÑOS DE EXPERIENCIA)	
	* 8 a 10 años de experiencia	15 puntos			
	* 10 años en adelante	20 puntos			
Demostra haber intervenido en negociaciones Internacionales, como ser en Tratados Internacionales o Acuerdos comerciales o Convenios Internacionales	Se otorgara 2 puntos por cada documento presentado (Certificados de trabajo o pasantías) que acredite las intervenciones del Profesional propuesto, hasta un maximo de 10 puntos	10 PUNTOS	*Copias de Certificados de trabajo o pasantías emitidos por Organismos Internacionales, Embajadas o Consulados; ONG Internacionales o Estudios Jurídicos con práctica Internacional	PRESENTA 5 CONTRATOS DE TRABAJO - (AÑOS 2020 AL 2025) ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS - OEA	10
PUNTAJE TOTAL GENERAL - PERFIL PROFESIONAL DEL CONUSLTOR INDIVIDUAL	70 PUNTOS			TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	70 PUNTOS

		ITEM 1 - MANUEL GUANES	ITEM 2 - ELADIO LOIZAGA
Criterio	Ponderacion	Puntaje obtenido	Puntaje obtenido
PERFIL ACADEMICO DELCONSULTOR INDIVIDUAL	30 PUNTOS	30	21
PERFIL PROFESIONAL DEL CONSULTOR INDIVIDUAL	70 PUNTOS	70	70
Puntajes obtenidos		100	91

8. Conclusión y Recomendación de la Comisión Evaluadora:

Finalizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomienda Adjudicar la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2026 – ID 490129 para la “Contratación de Servicios de Asesoría Jurídica en lo penal, civil, administrativo e Internacional”, por cumplir con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado y por tener la calificación y experiencia





necesaria para proveer los servicios solicitados en la convocatoria, bajo el sistema de Adjudicación por ITEMS a las siguientes firmas:

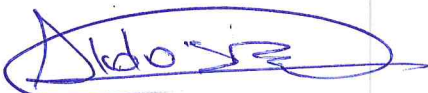
ITEM N° 1 - MANUEL ANTONIO MARIA GUANES NICOLI, con RUC 2020655-0				
Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
Contratación de servicios de Asesoría Jurídica en materia Penal, Civil, y/o Administrativo	Mes	12	15.500.000	186.000.000

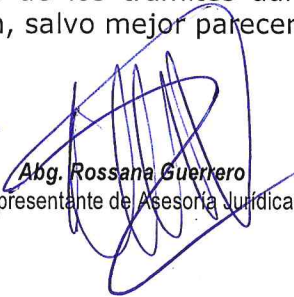
ITEM N° 2 - ELADIO RAMON LOIZAGA LEZCANO, con RUC 316204-4				
Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
Contratación de servicios de Asesoría Jurídica en materia Internacional	Mes	12	14.500.000	174.000.000

El sistema de adjudicación es por presupuesto fijo por el monto total de Gs. 360.000.000 (Gs. Trescientos sesenta millones), adjudicado según se detalla:

			DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA		Rubro a imputar
ITEM N°	Proveedor adjudicado	Monto total adjudicado	Periodo 2026	Periodo 2027	
1	MANUEL ANTONIO MARIA GUANES NICOLI	186.000.000	77.500.000	108.500.000	266
2	ELADIO RAMON LOIZAGA LEZCANO	174.000.000	72.500.000	101.500.000	266
TOTAL ADJUDICADO		360.000.000	150.000.000	210.000.000	

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, salvo mejor parecer.-


Abg. Aldo Britez Zarate
Representante de la Secretaria General


Abg. Rossana Guerrero
Representante de Asesoría Jurídica


Dra. Mirtha González
Asesoría de la Presidencia - ANNP